## AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG



CIF: P-0312200-I Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante) Tif.: 965675065 – Fax: 965669651 Web: http://www.raspeig.es E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

AMI/ami Exp. CSUM09/19

## ALFONSO MOLLÁ IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

**CERTIFICO**: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 11 de noviembre de 2019, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

44

QUINTO – CSUM09/19: CONTRATO DE SUMINISTRO DE LOTES DE NAVIDAD, ANUALIDAD 2019 - CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN Y EN SU CASO APERTURA OFERTA TÉCNICA

- Procedimiento de Adjudicación: Procedimiento abierto.
- Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación: Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- Aprobación expediente de contratación: Acuerdo Junta Gobierno Local de 24/10/2019.
- Tramitación: Ordinaria.
- Garantía Provisional: no se exige.
- Presupuesto de licitación: Presupuesto anual de contratación cuantificado en 30.522,00 euros/año, IVA incluido.

En primer lugar, se informa a la Mesa de la existencia de 4 ofertas, una vez finalizado el plazo de presentación el 05/10/19:

PLICA 1: GRUPO DISBER ALACANT, S.L.U.

B-97244198

PLICA 2: LICORES Y DISTRIBUCIONES BELLOD, S.L.

B-03141165

PLICA 3: JUAN GARCÍA GALERA, S.L.

B-53559175

PLICA 4: ALONSO HIPERCAS, S.A.

A-28790475

Se procede a continuación a la apertura de la documentación administrativa (DEUC), y a la comprobación del cumplimiento de los requisitos previos según la cláusula 4ª PCJA. Se procede a la calificación de la documentación con el siguiente resultado:

- PLICA 1: GRUPO DISBER ALACANT, S.L.U. (C.I.F.: B-97244198): se estima conforme.
- PLICA 2: LICORES Y DISTRIBUCIONES BELLOD, S.L. (C.I.F.: B-03141165): se estima conforme.
- PLICA 3: JUAN GARCÍA GALERA, S.L. (C.I.F.: B-53559175): se estima conforme.
- PLICA 4: ALONSO HIPERCAS, S.A. (C.I.F.: A-28790475): se estima conforme.

Se procede a continuación a la apertura del sobre 2 "DOCUMENTACIÓN PARA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR" de las ofertas admitidas, acompañadas de muestra de cada uno de los dos lotes a ofertar. Dado su contenido y la complejidad del mismo, se le da traslado al técnico/s municipal/es competente/s para su valoración. Asimismo, se remiten al comité de expertos, las muestras de las ofertas presentadas, a los efectos de su valoración según lo previsto en la cláusula 8ª del PCT.

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa ACUERDA:

PRIMERO: Dar traslado de las ofertas cuyos sobre 2 "DOCUMENTACIÓN PARA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR" han sido objeto de apertura, a Recursos Humanos para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, una vez conocidas las puntuaciones obtenidas, efectuar la apertura del sobre nº 3 "OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN PARA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA". Para ello se da traslado de las muestras de las ofertas presentadas, a los efectos de su valoración al Comité de expertos, según lo previsto en la cláusula 8ª del PCT.

AA

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 13 de noviembre de 2019.

V° B° EL PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo.: José Luis Lorenzo Ortega.

AMA